



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10895

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Prorrógase la vigencia del contrato de concesión del Servicio de Estacionamiento Medido y Control de Estacionamiento en Infracción, cuya actividad gira bajo el nombre de fantasía “Servicio de Estacionamiento Santafesino” (SES), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30º de la Ordenanza N° 10.009.

Art. 2º: Apruébase el contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal con las Empresas BRD S.A. y Transportes 9 de Julio S.A. integrantes de la Unión Transitoria de Empresas que explotan la concesión del Servicio de Estacionamiento Medido y Control de Estacionamiento en Infracción, cuya actividad gira bajo el nombre de fantasía “Servicio de Estacionamiento Santafesino” (SES) en fecha 3 de setiembre del año 2.002.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de setiembre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal